



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: CARLOS JAVIER CASTRO CAMELO

DEMANDADO: SERVICIO TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.S. TEMPOCOLBA S.A.S. Y OTRO

RADICACIÓN: 707423189001-2021-00100-00

El señor CARLOS JAVIER CASTRO CAMELO, mediante apoderado judicial doctora SIRLEY PAOLA HERNANDEZ ASIA, presentó demanda ORDINARIA LABORAL, contra la empresa SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.S. TEMPOCOLBA S.A.S., representada legalmente por MARIA BERENICE TAFUR ATIQUE, CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MARTINEZ SIERRA S.A.S. CYCMAS S.A.S., representada legalmente por JUAN CARLOS MARINEZ MEZA, y a JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO, y la empresa CONSTRUTORRES S.I. S.A.S., representada legalmente por el señor OSVALDO ANTONIO TORRES GRACIANO, como miembro del Consorcio ASFALTOS 2018.

Revisada la demanda, se observa que esta reúne los requisitos exigidos en el artículo 25 del C. P. del T. y de S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y se envió constancia de habérsela remitido a los demandados como lo señala el artículo 6º del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, siendo procedente su admisión, por lo que se admite. Désele el trámite de un proceso ordinario laboral de primera instancia por superar los 20 SMMLV.

Notifíquese personalmente esta providencia a los representantes legales de las empresas demandadas SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.S. TEMPOCOLBA S.A.S.; CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MARTINEZ SIERRA S.A.S. CYCMAS S.A.S.; JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO y CONSTRUTORRES S.I. S.A.S., representada legalmente por el señor OSVALDO ANTONIO TORRES GRACIANO miembro del Consorcio ASFALTOS 2018, y córrase traslado por el término de diez (10) días. Para tal fin envíese copia de esta providencia a la dirección electrónica suministrada para recibir notificaciones.

Reconózcasele personería jurídica a la doctora SIRLEY PAOLA HERNANDEZ ASIA, para actuar como apoderado judicial del demandante señor CARLOS JAVIER CASTRO CAMELO, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ALH